

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA,
MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN, DE LA PLAZA DE PERSONAL
FUNCIONARIO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
EXTRAORDINARIA EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL DE TURISMO DE GRAN CANARIA**

**TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ARQUITECTO TÉCNICO
(Convocatoria publicada en el B.O.P. n.º 156, de 28/12/2022)**

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución de este Tribunal de fecha 17/05/2024 por la que se publicó la plantilla correctora del ejercicio teórico, se hacen públicas las calificaciones provisionales del ejercicio.

Tal y como se detalla de forma motivada, en el anuncio por el que se resuelve la reclamación presentada contra la plantilla correctora, **el Tribunal calificador ha decidido:**

1. Anular la **pregunta 19**, evaluando en su lugar la pregunta 31 (la primera de las preguntas de reservas).
2. Anular la **pregunta 34**, no teniendo repercusión en la calificación del ejercicio debido a que es una pregunta de reserva y no tener que recurrir a esta pregunta en sustitución de ninguna otra anulada.
3. Desestimar la solicitud de anulación de la **pregunta 26**, conforme a lo publicado en la resolución del Tribunal fecha 29 de mayo de 2024.

Contra la calificaciones del ejercicio se abre un periodo de reclamaciones de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, únicamente en cuanto a posibles errores en el cómputo de preguntas acertadas o en blanco.

Las reclamaciones se presentarán mediante instancia general dirigido al Registro General de este Organismo siguiente modo:

- A través de nuestra sede electrónica: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es>
- Otras formas previstas en en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO TEÓRICO

Superan este ejercicio aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 24 puntos.

APellidos y Nombre	ACIERTOS	FALLOS	NOTA
Blanco Melián, Rodrigo	24	6	48
Castellano Jiménez, David Expedito	19	11	38
Chaparro Grande, Fernando Diego	20	10	40
Del Toro Alonso, Raquel	29	1	58
Gil Guerra, Jesús María	27	3	54
Hamsho Mireles, Adam	30	0	60
Sánchez León, Aday	27	3	54

A todos los aspirantes que hayan obtenido en el ejercicio un mínimo de 24 puntos, se les otorga un plazo de **10 días**, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, para que presenten mediante Instancia General, la acreditación de los méritos que no fueron presentados en el plazo correspondiente. Indicar que la no presentación de la acreditación de los méritos dentro del nuevo plazo implicará la renuncia a la valoración de los mismos en el proceso de selección.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Pedro Julio Santana Saavedra

